examen.

Por último el Señor Alcalde presentó un extracto del expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia contra la Empresa del Camino de la Legua Cristina á virtud de demanda instaurada por los rematantes de arbitrios afectos al mismo sobre íntegro de los que se supone haber devengado la Comunidad de la Enseñanza en los artículos que ha consumido en los dos años últimos, y observándose en dicho expediente que la Empresa se halla representada por las tres Villas asociadas en virtud de un poder otorgado en el año mil ocho cientos treinta y tres, resultando de aquí que esta de Vergara forma parte en la cuestion que se discute, contra las opiniones que ha sustentado el Ayuntamiento, acordó, que se dirija al referido Tribunal por medio de un pedimento, esponiendo que, pues ignora hasta ahora esta Corporacion la circunstancia de que ha hecho mérito, ha resuelto separarse de toda participacion en el mencionado expediente, por las razones que se dejan enumeradas; y para poner en egecucion este acuerdo, que llamado el Escribano Numeral de esta Villa D. Luis Gonzaga de Lesarri, ante quien se otorgó el poder conducente nombrado Por á D. Martin de Olagueine que lo é del Numero del Juzgado.

Con este motivo el Señor D. Joaquin de Grizar y Moya primer teniente de Alcalde presentó tres memoriales suscritos por el mismo sobre diferencia particulares relativos á la citada Empresa del Camino de la Legua Cristina, y enterado de su contenido el Ayuntamiento, acordó, que el esponente como socio de ella, e interesado en el asunto de que se trata, solo pueda hallarse presente en las discusiones, debiendo guardar ceremonia al tiempo de la votacion.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario. #

Baltasar Vicente
de Ordangain

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á quince de Abril de mil ochocientos cincuenta se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangain, los Señores D. Joaquin de Grizar y Moya, y D. Jose

Joaquin Urrizabal Teniente primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, y D. Antonio Maria Lagunia Regidor que son cinco de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, y sin embargo de que no constituyen la mayoria, se pasó al despacho de los negocios mas urgentes.

El Señor Alcalde expuso que el objeto principal de esta reunion como se habia anunciado el dia anterior era para tomar conocimiento de un oficio de la Direccion de la Empresa del Camino de la Reyna Cristina, en el que convoca la Junta de Apoderados para el dia diez y ocho del corriente en la Sala Consistorial de la Villa de Llerena, con el objeto de conferenciar y resolver lo conveniente acerca del acuerdo que tienen hecho las Noticias Empresarias, relativamente al encargo que dieron á la expresada Direccion para que no consienta deje de satisfacer los impuestos consignados á la Caja de Consumidores de los Montes de la Hermandad. Habiendose enterado el Ayuntamiento del mencionado oficio por la lectura que se hizo de su contenido, y observando que la cuestion que ha de ventilarse en la reunion que se convoca, se halla resuelta con anterioridad, acordó se manifieste á la expresada Direccion que considera innecesaria é inutil la asistencia de su apoderado, no solo porque carece de objeto la Junta, sino porque la representacion de esta Villa probablemente resultaria que disentiria de la opinion de las otras dos Empresarias, por guardar consecuencia con los acuerdos hechos por este Ayuntamiento relativamente al asunto de que se trata; siendo por otra parte de ningun resultado cualquiera que sea la determinacion que la Junta de Apoderados adopte sobre el particular, estando como está sometido al fallo del tribunal competente.

El primer Teniente D. Joaquin de Prior y Moya expuso, que deseaba dejar consignado su voto y opinion de que debia enviarse apoderado á la citada Junta, y que este fuese el Señor Alcalde, bien solo, ó acompañado de otro individuo que el quisiese elegir.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Balthasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de de esta Villa de Llerena á diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Udangarin